FORMATO 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÌA No MC-IDIPRON-2026-0017

El suscrito YONATHAN SALCEDO CARRIAZO identificado con la cédula de ciudadanía No.1.051.889.552 de Santa Catalina, domiciliados en la ciudad de Bogotá, actuando en representación de **GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS** identificado con nit 901.737.294-0, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON** adelanta un proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-IDIPRON-2026-0017,** para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este pliego de condiciones.

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** y **LA ENTIDAD** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta;
1.2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o INTERVENTOR lo haga en su nombre;
1.3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios del **el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, para constancia firmamos de manera voluntaria, en Bogotá D.C., a los 01 del mes de septiembre del 2026

EL PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS
NIT: 901737294-0
NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO: YONATHAN SALCEDO CARRIAZO
CÉDULA: 1051889552 de Santa Catalina

FIRMA: 